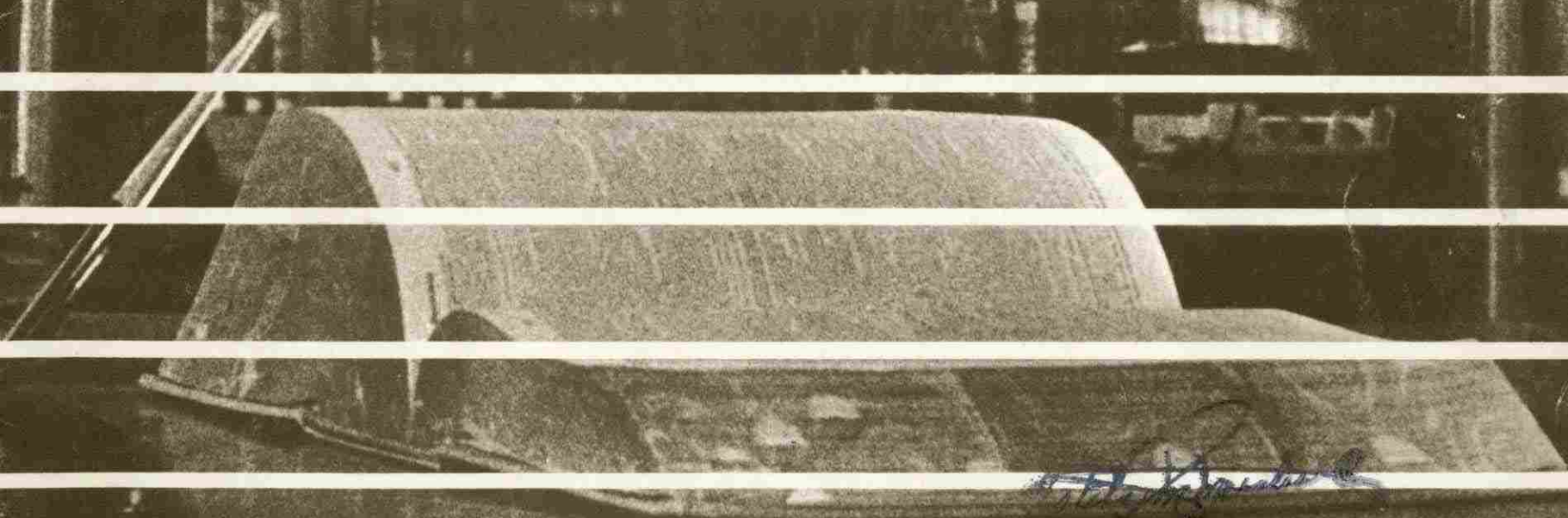


LAT 1583

BOLETIN

BIBLIOTECA NACIONAL

INFORMA N. 7



(IMPOBILA)

BIBLIOTECA



CENTRO UNIVERSITARIO
DE INVESTIGACIONES
BIBLIOTECOLOGICAS



INSTITUTO AUTONOMO
BIBLIOTECA NACIONAL
Y DE SERVICIOS
DE BIBLIOTECAS

INFOBILA

CONTENIDO:

3 NOTIS 3 ESTA EN VENEZUELA

9 DEPOSITO LEGAL.
Su Cumplimiento Garantiza a las
Futuras Generaciones el Acceso al
Acervo Cultural Venezolano

6 LA BIBLIOTECA FEBRES CORDERO
Valiosa Colección que enriquece
el Acervo de la
Biblioteca Nacional

13 Otorgado Premio Internacional
del Libro a :
VIRGINIA BETANCOURT

8 BIBLIOTECAS
CENTRALES DE LOS MINISTERIOS

15 BREVES

INSTITUTO AUTONOMO BIBLIOTECA NACIONAL Y DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS
BOLSA A SAN FRANCISCO, AVENIDA UNIVERSIDAD CARACAS 101. APARTADO 6525
TELEFONOS: 42.92.17 - 42.28.14 - 483.27.05. CABLES BIBLIONACIONAL
BOLETIN BIBLIOTECA NACIONAL INFORMA

Editado por la Oficina de Información del Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas

Redacción: MIGDALIA FREITES M./Diseño y Montaje: JUAN V. ALBORNOZ R/ ANTONIO QUINTERO

Composición de Textos: NYDIA SEIJAS C.

Fotógrafos: FRANK REYES / ALEJANDRO TORO / JESUS REYNA.

FECHA DE PUBLICACION: ENERO - MARZO 80

DEPOSITO LEGAL: n.b. 80-0391

BIBLIOTECAS CENTRALES DE LOS MINISTERIOS

NUCLEOS DE INFORMACION A LA HORA DE TOMAR DECISIONES

Desde siempre, los Ministerios del Gabinete Ejecutivo Venezolano, han dedicado algún local para almacenar aquellas colecciones o publicaciones oficiales que llegaban al Despacho, en una especie de biblioteca poco recordada y peor asistida. Algunos Ministerios, no obstante, poseen bibliotecas en óptimo funcionamiento que prestan un buen servicio tanto a la comunidad de funcionarios como al público en general. Tales son los casos de los Ministerios de Agricultura y Cría, Relaciones Exteriores, Energía y Minas y Fomento.

Con fecha 10 de julio de 1978, se publicó el Decreto Presidencial 2.718, el cual representa un instrumento legal para estimular la conversión de esos olvidados depósitos de libros en bibliotecas funcionales dirigidas por personal especializado.

El Decreto contempla la creación de una biblioteca central en cada Ministerio, dependiente de la Dirección General, donde recopilen, organicen y divulguen todas las publicaciones que produzcan y reciban en el despacho, y además cumplan con la obligación de enviar a la Biblioteca Nacional los dos ejemplares de Depósito Legal, para que formen parte de las Colecciones Oficiales de la Nación.

Para facilitar a los diferentes Ministerios el asesoramiento indispensable para una mejor prestación del servicio, acondicionamiento del local y recomendaciones en cuanto al tipo de mobiliario y equipos, el Instituto Autónomo Biblioteca Nacional creó la Unidad de Asistencia Técnica.

Inicialmente esta Unidad dependía de la Secretaría General y estuvo formada por un Bibliotecólogo y un abogado, la Lic.

Alesia Chacón y el Dr. Gustavo Vásquez. En la actualidad está coordinada por la Lic. Elda Fernández Gómez, Bibliotecólogo y depende de la Dirección de Servicios Técnicos.

El objetivo de esta unidad es el de implementar el cumplimiento de los Decretos 2718 y 2719, los cuales se refieren a las Bibliotecas Centrales de los Ministerios y a la creación del Archivo Audiovisual de Venezuela.

Los funcionarios de esta Unidad, cada vez que visitan a los diferentes Ministerios, para la implementación de los Decretos, prestan apoyo al cumplimiento de la Ley de Depósito Legal, instrumento que permite a la Biblioteca Nacional obtener dos o más ejemplares de las publicaciones en el país.

En los Ministerios donde los trabajos están bastante avanzados, la Unidad de Asistencia Técnica continúa prestándoles asesoramiento a los profesionales que allí laboran y orientaciones técnicas a la hora de adquirir material bibliográfico y nuevos equipos.

APOYO DEL PRESIDENTE HERRERA CAMPINS

El Presidente de la República, doctor Luis Herrera Campíns apoya las gestiones que está realizando el Instituto Autónomo Biblioteca Nacional en cuanto a la implementación de Bibliotecas Centrales en los Ministerios y ha garantizado toda la colaboración posible para el cumplimiento del Decreto.

Es importante destacar, señaló el doctor Gustavo Vásquez, que con la existencia de estas Bibliotecas Centrales se pretende formar un núcleo que contenga toda la

información necesaria a la hora de tomar decisiones en el Ministerio respectivo, a la vez que prestar un servicio al público.

En líneas generales, concluyó, la meta que nos hemos propuesto no es tan difícil pues casi todos los Ministerios cuentan con dotación de materiales bibliográficos y con un número satisfactorio de profesionales que podrían trabajar en esta área. Algunas veces adolecen de orientación técnica y es por ello que la Biblioteca Nacional ha asumido la responsabilidad de llevar a cabo esta obra.

RESCATE DE LAS PUBLICACIONES OFICIALES

El Dr. Gustavo Vásquez y la Lic. Alesia Chacón de Nuñez como funcionarios de la Unidad de Asistencia Técnica, formaron parte de la comisión que programó la jornada de rescate de nuestras publicaciones oficiales, cuyas estadísticas enorgullecen hoy al Instituto. Esta comisión contó además, con la valiosa colaboración de los doctores Raúl Nass, Alexis Pinto, José Gómez y María Teresa Sánchez.

Estas jornadas realizadas a principios del año pasado, significaron para el Instituto la recuperación del 98 por ciento de nuestras publicaciones oficiales, lo cual representa la suma de 1.207 nuevos volúmenes, que estarán ahora a disposición del público.

La experiencia acumulada por la Unidad de Asistencia Técnica en su labor de unificar el criterio de las Bibliotecas Ministeriales sirvió además para llevar a cabo exitosamente esta jornada de rescate.